



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 126 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAR 2025

VISTO:

El Memorándum N° 852-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, Reg. Doc. N° 3616401., Reg. Exp. N° 2538905, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3612990., Reg. Exp. N° 2538905., Informe N° 539-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3611908., Reg. Exp. N° 2538905., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2025;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 126 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAR 2025

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales., con la finalidad de efectuar la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057 a fin de implementar el Centro de Salud Mental Comunitario de la Provincia de Huaytará y de esa manera garantizar el cumplimiento a la Resolución Directoral N° 1177-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de diciembre del 2023., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302).,** de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2025, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025**

(Modificación de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	590,822	
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	590,822	
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	191,506	
5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	69,270	
20 SALUD	69,270	
044 SALUD INDIVIDUAL	69,270	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	69,270	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,270	
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAST	122,236	
20 SALUD	122,236	
044 SALUD INDIVIDUAL	122,236	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	122,236	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	122,236	
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	226,141	
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	226,141	
20 SALUD	226,141	
044 SALUD INDIVIDUAL	226,141	
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	226,141	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	226,141	
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	69,270	
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	69,270	
20 SALUD	69,270	
044 SALUD INDIVIDUAL	69,270	
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	69,270	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,270	
3.000881 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSU	103,905	
5.006282 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPO	103,905	
20 SALUD	103,905	
044 SALUD INDIVIDUAL	103,905	
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	103,905	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	103,905	
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	590,822	
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	590,822	
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	191,506	
5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	69,270	
20 SALUD	69,270	
044 SALUD INDIVIDUAL	69,270	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	69,270	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,270	
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAST	122,236	
20 SALUD	122,236	
044 SALUD INDIVIDUAL	122,236	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	122,236	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	122,236	



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE		226,141
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS		226,141
20 SALUD		226,141
044 SALUD INDIVIDUAL		226,141
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		226,141
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		226,141
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE		69,270
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO		69,270
20 SALUD		69,270
044 SALUD INDIVIDUAL		69,270
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		69,270
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		69,270
3.000881 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO		103,905
5.006282 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO		103,905
20 SALUD		103,905
044 SALUD INDIVIDUAL		103,905
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		103,905
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		103,905
TOTAL	590,822	590,822

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder J. Espinoza Ocho
Especialista en Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. ANTHONY E. CAHUANA QUICHA
SUB GERENTE (e)